



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00647837 --UNC-ME#FCEFYN

V I S T O :

El presente expediente por el cual se solicita la modificación de la Resolución N° 171-HCD-2005, por la que se establecen los requisitos para estudiantes que aspiran a la designación como Ayudante de Investigación; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° del ANEXO I de la Resolución N° 171 – HCD – 2005 en el cual se establecen los requisitos de las y los estudiantes para aspirar a la designación como Ayudante de Investigación en una Unidad de Investigación de nuestra Facultad. Que en ese artículo se establece como requisito que las y los postulantes hayan aprobado como mínimo el 40% de las materias de su carrera incluidas las materias afines a su ayudantía;

Que estos requisitos exceden largamente a los establecidos en el Art. 4° del ANEXO I de la Resolución N° 855- HCD – 2006 del Régimen de Ayudantías de Extensión y del Art. 3° del ANEXO I de la Resolución N° 652 - HCD – 2005 del Régimen de Prácticas en Docencia de Pregrado;

Que los requisitos establecidos en el Art. 3° del ANEXO I de la Resolución N° 171– HCD–2005 impide que las y los estudiantes puedan realizar actividades de investigación formales hasta al menos 3 años después de su ingreso a la facultad. Que esta situación es inconsistente y genera una discontinuidad en la articulación propuesta por nuestra facultad con establecimientos educativos de distintos niveles (inicial, primario, secundario) que incluyen actividades de investigación de las cuales algunas/os estudiantes de la Facultad ya fueron parte;

Que la Facultad debe fomentar la actividad de investigación en los primeros años como una forma de generar interés de los estudiantes en sus carreras en esa instancia de sus carreras;

Que cuenta con los Vistos Buenos correspondientes;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art.1º).- Aprobar la modificación del Art. 3º de la Resolución N° 171–HCD-2005 vigente, removiendo el requisito de porcentaje de materias aprobadas estableciendo que “Podrán aspirar a la designación como Ayudantes de Investigación las/los estudiantes de esta Facultad.

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a las Secretarías Académicas, a la Secretaría de Investigación y Posgrado, a la Secretaría de Bienestar Estudiantil, a las Escuelas, a los Departamentos, al Área de Comunicación, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

Mbl/